



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0002543

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de abril de 2004, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CABLE EXPRESS DE DURAN S.A. DURANCAB;**

QUE el abogado Santo Choez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CABLE EXPRESS DE DURAN S.A. DURANCAB**, con domicilio en la ciudad de Durán, con un capital autorizado de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCO MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 3 MAYO 2004



DAdCH
María Elena

Ottón Morán Ramírez
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REPERTORIO No. 2332
FECHA: - 5 MAY 2004
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN**

da inscrita la Resolución
con el número 46 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 1332 del Repertorio.
DURAN: - 6 MAY 2004

El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán.



n la ciudad
Ecuador, hoy
SEGUNDO
Guayaquil,
JIMENEZ
casado, eje
comparecie
quienes id
documento
esci ara
para su o
MINUTA:
Públicas
Anónima
PERSON
manifies
denomir
AUGUS
OSPIN
y de
media
las n
Estat
COMI